

Centros de Educación Física. ¿Un nuevo espacio socio – ocupacional para el Trabajo Social, dentro del sistema educativo formal?

Baudriz, M. Belén¹

Fecha de recepción: 30/08/2024

Fecha de aprobación: 22/11/2024

Resumen

En este trabajo se recuperan los conocimientos centrales construidos a partir de la realización del Trabajo de Fin de Grado de la Licenciatura en Trabajo Social (FCH-UNICEN). En dicha tesis, recuperando la normativa vigente del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires y la que reglamenta a la profesión, se toma como objeto de análisis el Centro de Educación Física N°44 (Olavarría) y las problemáticas sociales que allí emergen para dar cuenta del aporte que podría realizar el Trabajo Social en dicha institución, en la cual por el momento no existe el espacio socio-ocupacional para la profesión.

Palabras claves: DERECHOS HUMANOS - DEPORTE SOCIAL - CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA - TRABAJO SOCIAL - SITUACIONES PROBLEMÁTICAS

Abstract:

In this work, the central knowledge built from the completion of the Final Degree Project of the Bachelor's Degree in Social Work (FCH-UNICEN) is recovered. In this thesis, recovering the current regulations of the educational system of the province of Buenos Aires and those that regulate the profession, the Physical Education Center No. 44 (Olavarría) and the social problems that emerge there are taken as the object of analysis to account for the contribution that Social Work could make in that institution. in which for the moment there is no socio-occupational space for the profession.

Keywords: HUMAN RIGHTS - SOCIAL SPORT - PHYSICAL EDUCATION CENTRES - SOCIAL WORK - PROBLEMATIC SITUATIONS

¹ Lic. Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA. E-mail: belenbaudriz@gmail.com

Introducción

En este artículo se exponen los planteos centrales de la tesis de grado realizada para obtener el título de Lic. en Trabajo Social, carrera ofrecida por la Facultad de Ciencias Humanas – UNCPBA (Ciudad de Tandil).

El interrogante principal está relacionado con la posibilidad de llevar adelante intervenciones desde la profesión del Trabajo Social, a través del desarrollo de actividades físicas y deportivas, específicamente en los Centros de Educación Física (CEF); situándonos desde un posicionamiento que entiende al deporte social como un derecho humano asegurando el pleno desarrollo de la ciudadanía.

A su vez, se retoma los saberes y ámbitos de incumbencia desde la especificidad que la profesión del Trabajo Social ocupa dentro del Sistema Educativo Formal en la Provincia de Buenos Aires, como parte de los Equipos de Orientación Escolar (EOE), dependientes de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social; quienes se encuentran ausentes en los CEF, servicios propios de la Modalidad de Educación Física, ambas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación.

Para dar cuenta de ello, se recuperó como objeto de análisis el Centro de Educación Física N°44 *Oscar Raúl GATO Landoni*, ubicado en el partido de Olavarría. Teniendo como indicio que en estos espacios emergen situaciones problemáticas, las cuales deberían y/o podrían ser abordadas por profesionales del Trabajo Social.

El hecho de escribir desde la profesión del Trabajo Social, impone exponer cómo es concebida desde una perspectiva histórico crítica, *“como un tipo de especialización del trabajo colectivo dentro de la división social (y técnica) del trabajo peculiar de la sociedad industrial”* (Iamamoto, 1997:85); siendo dentro de este sistema capitalista donde se generan los fundamentos históricos sociales que permiten el origen de la profesión, exactamente cuando el Estado comienza a intervenir en la denominada “cuestión social”, entendida como las manifestaciones de las desigualdades socio-históricas, producto de las relaciones sociales entre capital-trabajo en este modo de producción, que se exponen en sus condiciones de vida y de trabajo de la clase proletaria, y que se expresan a través de sus luchas y demandas (Netto, 2002).

A raíz de las demandas organizadas de la clase trabajadora producto de sus necesidades insatisfechas, el Estado reconoce estas “fallas del sistema” en el orden monopolista hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX, respondiendo a los problemas sociales (también económicos, políticos y culturales) de manera parcializada y fragmentada por medio de las políticas sociales.

Para su implementación, el Estado requiere de agentes y profesionales capacitados, emergiendo el Trabajo Social como profesión, relacionado principalmente a la construcción, diseño y expansión de estos instrumentos políticos-institucionales, con el fin de atender las necesidades particulares.

Se inicia allí un proceso de institucionalización de la profesión, vinculado al surgimiento y desarrollo de organizaciones prestadoras de servicios sociales y asistenciales administradas por el Estado, estableciéndose una relación contractual entre éstas y los profesionales, constituyéndose en personal asalariado, parte de la clase trabajadora.

Uno de los espacios socio-ocupacionales donde primeramente comienzan a insertarse profesionales del Trabajo Social, fue en los establecimientos educativos nacionales y

provinciales, sumándose otros espacios con el correr del tiempo y producto de las demandas colectivas de la población, dirigidas al Estado.

Deporte en vinculación con educación, desde el enfoque de derechos

El deporte como lo conocemos hoy día, surgió en Inglaterra, desarrollándose durante el siglo XVIII, al compás de los cambios sociales, económicos, políticos y culturales transcurridos en la Era Industrial. Tal como menciona Jean-Marie Brohm *“el deporte moderno ha nacido con la sociedad capitalista industrial y es inseparable de sus estructuras y funcionamiento”* (Brohm, 1982:32). En los primeros años solamente se les permitía realizar deportes a las personas pertenecientes a la aristocracia y miembros de la nobleza rural; y, a partir de 1800, se une la burguesía como clase que goza de practicar actividades físicas, relacionada con las mejoras en sus condiciones de vida, abriendo camino a un mayor tiempo libre.

Vinculado al crecimiento en las ciudades, y en sintonía con las condiciones materiales y subjetivas de vida de la población, desde las primeras décadas del siglo XX, el deporte comienza a considerarse como un fenómeno urbano, y al mismo tiempo, a organizarse institucionalmente, generando con ello una masificación y popularización de algunas actividades deportivas, pudiendo acceder también la clase obrera; y constituyéndose en ese entonces los primeros Clubes Sociales y Deportivos.²

Dependiendo la finalidad que se le imprima al deporte, existen diferentes modalidades, retomando aquí al deporte social o comunitario, siendo aquel que pretende a través de su promoción, fomento y estímulo lograr el acceso de todo ser humano al desarrollo de actividades deportivas, enriqueciendo física y mentalmente la vida de cada sujeto, mejorando la salud, el esparcimiento, la educación, la integridad física, etc.; también en relación al descanso y al ocio de toda la población.

En este trabajo se considera al deporte como un derecho social, es decir que toda persona, independientemente de sus condiciones y del contexto de vida debe tener la posibilidad de realizar prácticas deportivas, y por lo tanto se le atribuye al Estado la responsabilidad de garantizarlo.

Reconociendo a su vez que este derecho es de propiedad colectiva, y que guarda relación con otros derechos (derecho a la salud, a la cultura, a la educación, etc.) por lo cual es interdependiente en su concreción.

Continuando con estas ideas, se retoma lo expresado por García Ferrando y Lagardera (citado en Moscoso y Muñoz, 2012) en cuanto a que se aspira a universalizar la enseñanza y práctica de la educación física en instituciones escolares pretendiendo ampliar las bases del deporte popular, y facilitando la práctica deportiva al mayor número de personas posibles.

Intervención del Estado articulando ambas áreas

Haciendo foco ahora en las políticas deportivas relacionadas al espacio educativo, se retoman aquí programas que vinculan estas áreas en Argentina desde los primeros años del siglo XXI, concretado a partir del trabajo articulado principalmente entre el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y, la Secretaria de Deportes.

² “Un rasgo fundamental es su construcción para que la gente pueda reunirse, es decir teniendo de fondo una necesidad social (...) creadas y conducidas por la libre voluntad de la gente, autónomas e independientes del Estado, unieron sus esfuerzos para disfrutar de la prácticas del deporte” (Zambaglione, 2022:97).

Este último organismo especifica tres ejes de intervención diferenciados: 1) desarrollo deportivo, 2) deporte federado y de representación nacional y, 3) deporte social, entendiendo a éste como

“la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural o étnica, diversa en sus manifestaciones, generadora de situaciones de inclusión, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral” (Plan Nacional de Deporte, 2008:23).

Los **Juegos Nacionales Evita (JNE)**, fueron la primera experiencia de deporte social masivo en América, y si bien fue iniciado a mediados del siglo anterior, (e interrumpido por decisiones políticas en dos ocasiones por los golpes de estado del año 1955 y 1976 respectivamente) se reiniciaron a partir del año 2003, aun teniendo vigencia, y en el año 2008 se constituyó con carácter de competencia anual a través de la sanción de la Ley Nacional N°26462. Para las infancias y adolescencias un lugar primordial de acceso a una práctica continua del deporte para participar de los JNE, tiene que ver con las horas destinadas en las clases de educación física en el ámbito escolar, con docentes a cargo de las diferentes disciplinas.³

Para el periodo 2008 – 2012 dentro del **Plan de Deporte Social**, se destaca el **Programa Argentina Nuestra Cancha (ANC)**, articulando con el Nivel Superior Educativo, específicamente con Profesorados de Educación Física de todo el país; estudiantes avanzados realizaban prácticas rentadas en barrios y/o instituciones llegando a toda la población con diversos deportes, estableciendo Polos de Actividad Física y Deportiva.⁴

En el periodo que transcurre entre los años 2013 – 2016, se hayan programas contenidos dentro **Plan Nacional de Deporte Social**, los cuales revalorizan “una cultura del deporte que favorezca la inclusión, la integración y el desarrollo humano, en un marco de equidad y justicia social” (Pág. 3). Dentro de él se encuentra el **Proyecto Escuelas Abiertas al Deporte** proponiendo la implementación de espacios dentro de las instituciones educativas para la práctica deportiva de infancias y adolescencias, a cargo de docentes de educación física excluyentemente en horario extraescolar.

De manera similar se constituyó en el **Plan Estratégico 2016 – 2020**, el **Proyecto Escuelas de Jornada Extendida** ampliando la jornada escolar promoviendo trayectorias educativas y completas, ofreciendo actividades relacionadas al deporte, arte, ciencias, que permitan contribuir a su inclusión social y cultural; habitando el espacio físico desde otro lugar.

A partir de observar cierta continuidad entre los objetivos y alcances de los programas descritos anteriormente y desarrollados durante todo este periodo, se puede reconocer la estrecha vinculación entre el ámbito deportivo y educativo, afianzándose ambas trayectorias, sobre todo en relación con la población que comparten, infancias y adolescencias; en pos de acrecentar el pleno disfrute del derecho al deporte.

³ No es exclusivo pertenecer a un establecimiento escolar, las y los deportistas pueden representar también otras instituciones como un CEF, un club privado, una sociedad de fomento u otros espacios deportivos.

⁴ Para más información de experiencias de este programa, se sugiere leer Tesis de Grado de mi autoría: Baudriz, M.B. (2024). *La Intervención del Trabajo Social a través de prácticas deportivas. Explorando el Centro de Educación Física N° 44 Ciudad de Olavarría - Provincia de Buenos Aires*. (Págs. 43 – 44).

Breve repaso del ámbito educativo formal en Argentina

En materia educativa, desde fines del siglo XIX en nuestro país la educación es considerada un derecho de la ciudadanía, con acceso gratuito y de carácter obligatorio, alcanzando en principio al Nivel primario destinado a las infancias.

A medida que fueron pasando las décadas se han logrado mayores conquistas ampliando el acceso a otros Niveles (preescolar, jardín de infantes, Nivel secundario, Nivel superior), como así también la conformación de regímenes especiales y/o alternativos (educación especial, de adultos, artística, entre otros). Sin dejar pasar el retroceso en materia de derechos que hubo durante las últimas décadas del siglo XX, afectando también al ámbito educativo, como consecuencia de la crisis socio-económica y como parte de un proyecto societal de características neoliberales (cuya emergencia se puede ubicar en los tiempos de la última dictadura cívico-militar), las cuales no se desarrollan exhaustivamente en este trabajo, ya que no ocupa la centralidad de lo investigado.

Actualmente en el país rige la Ley de Educación Nacional N°26206, en la cual se expresa la garantía al estudiantado del acceso y las condiciones para permanecer y egresar de los distintos Niveles del sistema educativo formal estatal, extendiendo la obligatoriedad hasta el Nivel secundario; conquista lograda a partir del año 2006 con la sanción de esta ley.

Sumada a la Ley Nacional de Educación Superior N°25573, ampliando el acceso de las personas con capacidades diferentes a dicho Nivel, en el año 2002. También se logró en el año 2005 la sanción de la Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N°26058, con el fin de regular la enseñanza en el Nivel medio y superior no universitario, siendo formadores de técnicas/os en áreas ocupacionales específicas. En ese mismo año, a través de la sanción de Ley de Financiamiento Educativo N°26075 se aumenta la inversión en áreas educativas, científicas y tecnológicas.

Por su parte la Provincia de Buenos Aires, regula al ámbito educativo, desde el año 2007 por medio de la Ley de Educación N°13688, afirmando la garantía por parte del Estado el acceso a la educación, constituyendo un derecho personal y social de la población bonaerense. Del mismo modo que a nivel nacional, los últimos dos años de educación inicial, el Nivel primario y secundario, tienen carácter obligatorio, accediendo luego optativamente al Nivel superior.

Dentro de los ámbitos se encuentran los de carácter virtual pudiendo ser a distancia, semipresencial, asistida o abierta. E incorpora las Modalidades de educación permanente de adultos mayores y formación profesional, educación ambiental, educación física y psicología comunitaria y pedagogía social.

Modalidades de interés⁵ en el sistema educativo bonaerense

La Dirección General de Cultura y Educación, actualmente se constituye en el ente regulador educativo a nivel provincial, hallándose diferentes áreas, siendo una de ellas la Subsecretaría de Educación, encargada de definir los aspectos pedagógicos y didácticos de los Niveles y Modalidades, quienes tienen como uno de sus fines trabajar de manera articulada. Se define como Modalidades

⁵ Cada vez que se haga mención de las Modalidades de interés en el artículo, se hará referencia, por un lado, a la Modalidad de Educación Física (EF), y, por otro lado, a la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (PCyPS).

Aquellos enfoques educativos, organizativos y/o curriculares, constitutivos o complementarios de la Educación común, de carácter permanente o temporal, que dan respuesta a requerimientos específicos de formación articulando con cada Nivel, con el propósito de garantizar los derechos educativos de igualdad, inclusión, calidad y justicia social de todos los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la Provincia (Ley N°13688,2007:5).

En el capítulo XI de dicha ley se enuncia que la **Modalidad de Educación Física**, *“aporta al desarrollo integral y armónico de todos los alumnos (...) entendiendo a la corporeidad como espacio propio y social”*, expresando que las actividades desarrolladas deben ser ejercidas por docentes egresados de instituciones de Educación Física del Nivel de Educación Superior.

Desde el año 1966 esta Modalidad se ha incorporado al Ministerio de Educación provincial, acumulando hoy día 58 años de existencia.

Al año siguiente, se inició un proceso de construcción de servicios propios denominados Centros de Educación Física (CEF), constituyéndose en una alternativa de extensión de la jornada escolar, promoviendo la inclusión y participación comunitaria.

Estos servicios fueron creados con la intención estatal de garantizar el acceso al deporte de toda la población. Desde febrero del año 2010, estas instituciones se rigen por la Resolución N°301 *Propuesta curricular para los CEF* y su correspondiente reglamentación, la Resolución N°549.

A la fecha, se han creado 186 establecimientos, como mínimo uno en cada partido, (aunque suele haber más de uno en algunas localidades), persiguiendo como objetivo principal *“el acceso y realización de prácticas ludomotrices, acuáticas, gimnásticas, expresivas, deportivas, recreativas, sociales y en relación con el ambiente natural, destinadas a infancias, adolescencias, jóvenes, adultas/os y adultas/os mayores, entre otras que varían según la impronta de cada institución.”*⁶ El acceso a estas instituciones es de carácter gratuito, voluntario y sin límites de edad, es decir que pueden acceder desde los 3 a 99 años (por indicar una edad).

Como parte de la elaboración de documentos propios, se encuentra el libro *“Los CEF de la provincia de Buenos Aires. Historia y relatos”* publicado en el año 2014 por esta Modalidad, logrando acercar conocimiento sobre la cotidianeidad construida en estas instituciones, dando cuenta que más allá de las actividades físicas como práctica primordial, se realizan intervenciones sobre diferentes problemáticas sociales, abordando de manera conjunta con profesionales de otras ramas, quienes trabajan en diversas instituciones.⁷ En relación a las problemáticas identificadas y trabajadas, se reiteraron en los relatos las siguientes: deserción escolar, consumo problemático de sustancias, embarazo adolescente, problemáticas vinculadas a la alimentación, como las primordiales.

Continuando con la mencionada ley provincial, en el capítulo XII específico de la **Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social** queda expresado el *“abordaje especializado de operaciones comunitarias dentro del espacio escolar (...) persiguiendo como principio la igualdad de oportunidades.”* Y como objetivo se remarca el siguiente

⁶ Extraído de la página oficial <https://abc.gob.ar/>

⁷ Algunas de las organizaciones mencionadas son: Centros de Actividades Infantiles, Centros de Atención Primaria, Centros Educativos Complementarios, Centros Integradores Comunitarios, Escuelas del Nivel Primario y Secundario, Jardines de Infantes, Hogares de Niña/os, Penales.

“dinamizar el carácter transversal de esta Modalidad respecto de los Niveles Educativos y de las demás Modalidades.”

Dentro de las funciones a cumplir, en relación a la disposición de los EOE, se enuncia

“conformar Equipos de Orientación Escolar (EOE) en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico - didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos **de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial”** (Ley N°13688, 2007:5) (Destacado en negrita propio).

Se resaltan dichas palabras, ya que allí queda expuesta la mención de todos los Niveles y todas las Modalidades educativas como lugar de desarrollo de los equipos profesionales, ocupados por diferentes cargos: fonoaudióloga/o (FO), maestra/o recuperador (MR), docente médica/o (TDM), orientador/a del aprendizaje (OA), orientador/a educacional (OE) y orientador/a social (OS); considerando de importancia los aportes de cada especialidad.

Esta Modalidad tiene una vasta trayectoria, desde mediados del siglo XX como parte de la Dirección General de Escuelas, cambiando sus nombres, estructuras y funcionalidades; puntualmente en el año 1956 se establece el nombre de Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, aprobando el primer reglamento interno. En ese periodo comienzan a instalar los gabinetes de psicología (antecedente directo de los actuales EOE), trabajando aspectos psicopedagógicos del estudiantado.

Desde el año 1967 se inauguraron los primeros Centros Educativos Complementarios (CEC), servicios propios de esta Modalidad, los cuales con el tiempo se extendieron a los diferentes partidos de la provincia, con el objetivo de atender infancias a contraturno del horario escolar, definiendo como mandato fundacional *“complementar la acción de la escuela, la familia y la comunidad”* (DGCyE, 2009:12); recién en 1983 se reglamenta el funcionamiento y creación de los CEC por medio de la Resolución N°1250. Actualmente cuentan con un total de 170 CEC expandidos por todos los distritos bonaerenses.

Durante los primeros años del siglo XXI, esta Dirección inicia un lapso de reestructuración, modificando y/o creando nuevos espacios, por ejemplo, se aprueba en el año 2005 la Resolución N°3367 que organiza el trabajo de los EOE, y, adecua el actual nombre de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (PCyPS), transformando su enfoque en psicoeducativo, avanzando en el abordaje de la realidad educativa-comunitaria desde la complejidad, la interdisciplina y la corresponsabilidad.

Afianzando desde el año 2012 el trabajo desde una perspectiva de derechos, se reformula la estructura organizativa del nivel central incorporando dos Subdirecciones, por un lado, la de Convivencia Escolar, y, por otro lado, la de Orientaciones Pedagógicas y Didácticas. Una de las herramientas significativas, es la *Guía de orientación para la Intervención de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar*, emitida en el año 2014, constituyendo un recurso de apoyo y consulta compartida con trabajadores de los diferentes Niveles y Modalidades; la misma fue revisada y actualizada en el año 2023, ya que la propia dinámica social hace que se estén mirando situaciones con el aporte de nuevas leyes y políticas públicas.

Deporte + Educación = Centros de Educación Física. Conociendo la realidad del CEF N°44

En este apartado se da a conocer la realidad concreta del objeto de análisis de la tesis, el Centro de Educación Física N°44 *Oscar Raúl GATO Landoni*, ubicado en la localidad de Olavarría⁸, en el centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina (37° S., 60° O.), su superficie es de 7.715km, con 125.751 habitantes según el censo poblacional del año 2022.

En el sistema educativo provincial, la localidad forma parte de la región XXV junto con los Municipios de Tapalqué, San Carlos de Bolívar y Azul, siendo Olavarría el distrito más grande de la región (según consta en datos oficiales).

Considerar al deporte y a la actividad física como un derecho es fundamental para comprender la importancia que estos establecimientos construyen en el acceso que tiene la población, recordando sus particularidades en relación a la voluntariedad de asistir y el acceso gratuito, garantizado al total del grupo familiar.

El CEF N°44 se encuentra emplazado al sur de la localidad, centralmente en el corazón del barrio CECO I (aprox. a 5km del centro), abriendo sus puertas a toda la población, desde los 3 años en adelante, ofreciendo diversas propuestas pedagógicas, coordinadas por docentes de educación física.

Su historia comienza en octubre del año 1984, siendo el primer CEF creado en la ciudad, con el objetivo de acercar propuestas deportivas, recreativas, educativas y sociales a la comunidad, teniendo como impulsor principal el docente Oscar Raúl Landoni, constituyéndose en el primer director.⁹

A partir del crecimiento institucional a través de las décadas, se ha determinado como un establecimiento de primera categoría en relación a la diversidad de propuestas ofrecidas y a la cantidad de matrícula asistente. Los datos arrojados durante el trabajo de campo, precisó que alrededor de 2500 personas habitan el CEF, en las 21 actividades brindadas. A su vez, dentro del equipo directo se cubren los cargos de dirección, vicedirección, regencia, secretaría y preceptoría; completando la planta orgánica funcional una técnica docente generalista, dos técnicos docentes guardavidas, veintisiete profesoras/es de educación física y auxiliares.

Por su parte, la población asistente pertenece mayormente al barrio donde se encuentra emplazada la sede y de sus alrededores, y en menor medida de barrios alejados, muchas veces debido a las ofertas únicas y específicas que contiene el CEF; cada grupo familiar que asiste, debe abonar optativamente una cuota bimensual a la cooperadora, destinando lo recaudado al insumo de materiales didácticos, utilería de oficinas, bienes de consumo para mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Aquellas personas que tienen interés en sumarse a propuestas que brinda la institución, también tienen la posibilidad de inscribirse a las extensiones, algunas en establecimientos educativos y otras en organizaciones de la sociedad civil, las cuales han sido creadas para dar respuestas a las necesidades de la comunidad en otros emplazamientos, una vez evaluada la propuesta, se aprueba con los avales requeridos.

Estos servicios se encuentran abiertos los 365 días del año, ya que históricamente tienen establecidas dos acciones, una denominada *Acción de invierno* desarrollada durante los meses de marzo a noviembre (al igual que el ciclo lectivo), y, la *Acción de verano*

⁸ El Partido está integrado además por las localidades de Blanca Grande, Cerro Sotuyo, Colonia Hinojo, Colonia Nieves, Colonia San Miguel, Durañona, Espigas, Hinojo, Iturregui, La Providencia, Loma Negra, Mapis, Muñoz, Pourtalé, Recalde, Rocha, Santa Luisa, Sierras Bayas y Sierra Chica. (Datos extraídos de <https://www.olavarria.gov.ar/>)

⁹ A partir del año 2015, se le asigna este nombre a la institución, en reconocimiento a él.

correspondientes a los meses de receso escolar, es decir de diciembre a febrero inclusive, siendo el atractivo fundamental las actividades acuáticas; esta última actualmente se encuadra en el *Programa Escuelas Abiertas en Verano*, propio del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, trabajado en conjunto con el Municipio.

Teniendo en cuenta los tres ejes propuestos en el diseño curricular del sistema educativo provincial: “corporeidad y motricidad, corporeidad y sociomotricidad y, por último, corporeidad y motricidad en relación con el ambiente” (DGCyE, Resolución N°301, 2010:9), se diseñan proyectos inter e intra institucionales, participando de su elaboración toda la comunidad educativa.

Debido a su trayectoria institucional, varios de estos proyectos propios del CEF como pueden ser torneos, muestreros, eventos, han perdurado en el tiempo contando con una amplia concurrencia cada año. Muchos de ellos son locales, es decir solo cuentan con participación de instituciones de la ciudad, y otros tienen un alcance regional, recibiendo a participantes de otras localidades. Simplemente por nombrar algunos de los más reconocidos: *Milla Urbana – Cross del Terraplén Cecilia Marcobecho – La Gala – Torneo Regional de Gimnasia Artística*.

Algunos proyectos dirigidos a las infancias partícipes del CEF, tienen una impronta más recreativa, en vinculación con festejos o conmemoraciones, teniendo como objetivo “*jugar a través del deporte*” agrupando diferentes propuestas pedagógicas acordes a las edades y fortaleciendo fechas específicas, como, por ejemplo: *Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia – Día Internacional de la Mujer – Día de las infancias – Semana de la Educación Física – Día de los CEF*.

Si bien la especificidad del centro educativo, está orientado hacia prácticas deportivas y recreativas, también cuentan con proyectos relacionadas al área de la salud, al estar presente dentro de su planta orgánica funcional la profesional de este ámbito. La médica desde su rol preventivo-educativo aborda en conjunto con docentes del CEF diferentes temáticas que guardan relación con la práctica deportiva, ya sea público infantil, adolescente, adulto o adulto mayor. Por ejemplo, prevención en relación a riesgos cardiovasculares, la importancia del calentamiento articular, de la vuelta a la calma, la enseñanza de la reanimación cardiorrespiratoria (RCP), entre otros.

Respecto a temáticas que han manifestado trabajar profesoras/es conjuntamente con sus pares y la médica (resultados de encuestas dirigidas a la totalidad del cuerpo docente), se enumeraron las siguientes: dentro del área salud se especificó los lineamientos propuestos desde la Educación Sexual Integral (ESI) y el cuidado del cuerpo, cuestiones relacionadas con la grupalidad, convivencia y socialización, y, por otro lado, se expresó trabajar en pos de una mayor pertenencia institucional.

A su vez, se elaboran proyectos de manera conjunta principalmente con el personal de establecimientos educativos, quienes identifican diferentes problemáticas dentro de la comunidad e intervienen de manera interdisciplinaria entre la médica del CEF y las y los profesionales presentes en los EOE; han llevado adelante proyectos para trabajar desde la prevención sobre accidentes de tránsito, autoflagelación, embarazo adolescente, consumo problemático de sustancias. Resultando detectar situaciones de vulneración de derechos, que continúan trabajando los actores propios de las escuelas.

Situaciones problemáticas

Para comprender la categoría de situaciones problemáticas, se retoma lo expresado por Cavalleri (2020) quien plantea que, al ser entendida como una categoría histórica,

“pueden ser comprendidas en un tiempo y lugar en el que se construyen determinadas relaciones sociales; asimismo, recuperando la categoría de totalidad y las múltiples dimensiones que entran en juego (...) la noción de situaciones problemáticas pretende asimismo considerar en su construcción las vinculaciones, los atravesamientos de la dinámica de la sociedad capitalista en los hechos que buscamos comprender; esto se vincula con la construcción de mediaciones, la particularización de los hechos” (Cavalleri, 2020:30).

Dicha categoría, resulta útil para comprender lo que sucede en este espacio social, como se viene desarrollando, más allá de lo estrictamente deportivo se trabajan otras cuestiones dentro del ámbito del CEF N°44, ya que *“el CEF básicamente surge por una necesidad social, básicamente es social lo primero que se manifiesta, y que se trata de contención social. Yo digo es un 50% deporte y 50% social”* (palabras de un entrevistado).

Sin ser la especificidad de la cual se encarga la institución, se ha intentado resolver estas situaciones problemáticas identificadas por trabajadores – partes de diferentes equipos de gestión, que pudieron dar cuenta en las entrevistas.¹⁰

Algunas demandas de quienes participaban de actividades deportivas de la institución, tienen que ver con el déficit de recursos materiales por el cual atravesaban las familias, en relación al acceso a servicios básicos como por ejemplo la electricidad, como así también el déficit habitacional, al ser desplazadas de su vivienda y no poder mudarse a otra.

Vinculadas estas cuestiones a problemas económicos, también se asistía a grupos familiares con alimentos (provistos generalmente por el equipo de gestión) o indumentaria (resultado de donaciones o prendas olvidadas); otra manera fue dándoles el carácter de “ayudantes” del cuerpo docente de categorías infantiles a adolescentes o jóvenes, retribuyéndoles con una suma de dinero que aportaba la cooperadora.

Se ha requerido por parte de la comunidad (principalmente madres), dispositivos para abordar situaciones de consumo problemático atravesados por sus hijos; a partir de ello el CEF se incorporó al *Programa Nacional 10.000 Líderes para el Cambio*¹¹ facilitando el acceso a las actividades ofrecidas por el equipo profesional.

Al ser una institución con 40 años de trayectoria, se relatan diferentes formas de abordar las situaciones emergidas, dependiendo de las herramientas disciplinares que poseía el equipo de gestión de cada momento, de los recursos institucionales disponibles y de las cosmovisiones imperantes de cada época, las cuales van modificándose al compás de los cambios en la sociedad.

Así fue, por ejemplo, como situaciones de violencia de género o abuso sexual infantil detectadas por docentes se abordaron con Inspectores de Psicología quienes comenzaron

¹⁰ Se afirma que las situaciones problemáticas mencionadas remiten a la denominada “cuestión social” aunque se encuentren separadas para tener una mejor claridad expositiva. Para conocer en profundidad se sugiere leer Tesis de Grado de mi autoría: Baudriz, M.B. (2024). *La Intervención del Trabajo Social a través de prácticas deportivas. Explorando el Centro de Educación Física N° 44 Ciudad de Olavarría - Provincia de Buenos Aires*. (Págs. 106 – 119).

¹¹ Programa perteneciente a la Secretaría de Prevención y Asistencia a las Adicciones, Provincia de Buenos Aires, durante finales de la década del '90.

a compartir protocolos, herramientas y documentos de cómo actuar frente a estas cuestiones, articulando con profesionales e instituciones de ámbitos específicos.

Desde el equipo directivo destacan como un aspecto relevante, pero que no se ha trabajado en profundidad, el abandono a las propuestas pedagógicas, considerando que debería hacerse un seguimiento de cada trayectoria para tener certezas frente a la no concurrencia. En comparación con lo que sucede en instituciones educativas de carácter obligatorio cuando una o un estudiante deja de asistir; mencionan que en el CEF no tienen las herramientas ni el aval de la rama para abordar estas cuestiones, como así tampoco profesionales especializados.

En concordancia con ello, manifiestan la importancia de poder contar dentro de la planta orgánica funcional con otras profesiones (más allá de la Educación Física y la Medicina) para abordar las situaciones que emergen o se manifiestan en la actualidad particularmente en este espacio social, mencionando por ejemplo la profesión de psicología y trabajo social como las principales. Y así, poder elaborar estrategias que permitan un abordaje integral y promover y garantizar derechos de las personas concurrentes al CEF N°44, a través de la conformación de un equipo técnico profesional en la sede.

Fundamentos para un nuevo espacio laboral para trabajadores sociales

Como ya se ha expresado anteriormente, las y los profesionales del Trabajo Social, ocupan un lugar en el sistema educativo formal de la Provincia de Buenos Aires, como parte de los EOE, definidos como *“soporte conformado por recursos docentes especializados que orientan, con el auxilio de saberes y prácticas específicas de cada rol, a los alumnos, padres, docentes de una comunidad educativa tanto a nivel institucional como distrital”* (Comunicación Conjunta N°4, 2007:6); son de carácter interdisciplinario y deben articular entre profesionales y la comunidad educativa en su totalidad.

Estos equipos pertenecientes a la Dirección de PCyPS se encuentran presentes en los diferentes Niveles y en algunas Modalidades. Constituyéndose como uno de los principales espacios laborales para nuestra profesión, quienes deben intervenir además de manera interinstitucional e intersectorial, teniendo como objetivo principal abordar las problemáticas sociales que afectan el aprendizaje del alumnado.

Dentro de las incumbencias para el cargo de OS, se destaca la trascendencia de la dimensión social en los establecimientos educativos contribuido por esta profesión, y de allí se deriva el valioso aporte que podría generarse al estar presente en los CEF, como escenario nuevo de inserción laboral pero dentro de la órbita educativa.

Comprendiendo a las incumbencias profesionales *“siempre en defensa, reivindicación y promoción del ejercicio efectivo de los derechos humanos y sociales”* (Ley N°27072, 2014:3), desde los diversos espacios habilitados donde se insertan profesionalmente, se destaca como campo de intervención *recreación y deportes* incluido en la Ley provincial N°10751 – Colegio de Asistentes Sociales.

A partir de las referencias legislativas y el conocimiento construido como parte de la investigación, quedaría fundamentada la posibilidad de crear la vacante dentro de los CEF para profesionales del Trabajo Social, la cual es un área de intervención de carácter potencial, en tanto aún no se ha estructurado, pero en un futuro puede configurarse (García Salord, 1991), aportando sus conocimientos para la elaboración de estrategias, tácticas y proyectos intra e inter institucionales para el abordaje de problemáticas sociales.

Consideraciones finales

La profesión de Trabajo Social es parte del sistema educativo, pero en los Centros de Educación Física no está directamente definido un espacio específico en el organigrama institucional; constituyéndose su creación como un nuevo desafío, que dependerá de la correlación de fuerzas presentes en la institución y en el sistema educativo provincial.

Se identifica esta situación por parte de la comunidad educativa del CEF N°44 como deficiente, ya que no poseen los recursos profesionales pertinentes para abordar las diversas cuestiones sociales que atraviesan y demandan la población.

Muchas veces las intervenciones se dilatan o demoran los tiempos al deber articular, gestionar o derivar para abordar las situaciones con las y los profesionales correspondientes.

En relación a ello desde el nivel central de la Modalidad de PCyPS, se ha manifestado que al tratarse de trayectorias educativas compartidas (en caso de infancias y adolescencias principalmente), los EOE se encuentran donde están más presentes las trayectorias, es decir en los establecimientos de carácter obligatorios; reconociendo la importancia de los aportes que realiza cada profesional inserto en estos equipos, se expresa que es una cuestión de escasos recursos, no porque no se considera la importancia que tendría la labor allí de estos profesionales.

Se finaliza, afirmando la necesidad y legitimidad que tendría la participación del Trabajo Social como labor profesional especializada para intervenir en y desde el CEF sobre situaciones problemáticas y derechos vulnerados, trabajando a partir de las incumbencias profesionales en y desde este espacio educativo – deportivo, para desarrollar el abordaje socialmente requerido y cumplir con los objetivos fundacionales de manera integral.

Bibliografía

- Brohm, J. M. (1982). *Sociología Política del Deporte*. México: Fondo de Cultura Económica.
Recuperado de <https://villaeducacion.mx>
- Castrogiovanni, N. & Ghiselli, S. (2020). *Trabajo Social y situaciones problemáticas: categorías esencial para los debates sobre intervención profesional*. José C. Paz, Argentina: Edunpaz.
- Congreso de la Nación Argentina. (1989). Colegio de Asistentes Sociales – Ley N°10751. Buenos Aires, Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2002). Educación Superior – Ley N°25573. Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2005). Educación Técnico Profesional – Ley N°26058. Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2005). Financiamiento Educativo – Ley N°26075. Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2006). Educación – Ley N°26206. Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2007). Educación – Ley N°13688. Buenos Aires, Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2008). Juegos Nacionales Evita – Ley N°26462. Argentina.
- Congreso de la Nación Argentina. (2014). Trabajo Social – Ley N°27072. Argentina.
- DGCyE. (1983). Resolución N°1250. Buenos Aires, Argentina.

- DGCyE. (2005). Plantas Orgánicas Funcionales – Resolución N°3367. Buenos Aires, Argentina.
- DGCyE. (2007). Comunicación Conjunta N°4. Buenos Aires, Argentina.
- DGCyE. (2009). Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Buenos Aires, Argentina.
- DGCyE. (2010). Propuesta Curricular para los Centros de Educación Física – Resolución N°301. Buenos Aires, Argentina.
- DGCyE. (2010). Reglamentación para los Centros de Educación Física de la Provincia de Buenos Aires – Resolución N°549. Buenos Aires, Argentina.
- DGCyE. (2014). *Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar*. La Plata, Argentina.
- DGCyE. (2014). *Los CEF de la Provincia de Buenos Aires. Historia y Relatos*. La Plata, Argentina. Ejemplar de distribución gratuita.
- García Salord, S. (1991). *Especificidad y Rol en Trabajo Social. Currículum – Saber – Formación*. Buenos Aires, Argentina: Hvmanitas.
- Iamamoto, M. (1997). *Servicio Social y División del Trabajo*. São Paulo, Brasil. Editorial Cortez.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2008). Plan Nacional del Deporte 2008 – 2012. Argentina.
- Ministerio de Desarrollo Social. (2013). Plan Nacional de Deporte Social 2013 – 2016. Argentina.
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. (2016). Plan Estratégico 2016 – 2020. Argentina.
- Moscoso, D. y Muñoz, V. (2012). DEPORTE, INCLUSION Y DIVERSIDAD SOCIAL, ANTECEDENTES. *ANDULI. Revista Andaluza de Ciencias Sociales*. N°11. Recuperado de <https://revistascientificas.us.es/index.php/anduli/article/view/3660>
- Netto, J.P. (2002). *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*. São Paulo, Brasil. Editorial Cortez.
- Zambaglione, D. (2022). El deporte argentino en tiempos de neoliberalismo. *SaDe-Revista de Ciencias de la Salud y el Deporte*, V, 35-106. Recuperado de <https://publicaciones.unpaz.edu.ar>